

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 214-STJSL-SA-2018.-

San Luis, dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADM 5811/18 iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de insumos para el mantenimiento de membrana geotextil en azotea del Edificio Dr. Tomás Jofré de la referida Circunscripción, conforme fuera solicitado oportunamente en el informe elevado por la Arq. María Pía Pollio, en el cual al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 13/2018 CC MANTENIMIENTO MEMBRANA GEOTEXTIL EN AZOTEA, con fecha de apertura de ofertas el día 28 de septiembre de dos mil dieciocho, a las nueve horas.

Que Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial da cuenta de que se invitó a participar a las firmas Pinturerías Colon de Argentina S.A., Pinturería Central S.R.L., Color Shop, Indust-Ser y Pinturerías Arco Iris.

Que conforme surge del Acta de Apertura se recepcionaron las ofertas de las Empresas PINTURERIA CENTRAL S.R.L., INDUST-SER, PINTURERIAS COLON de Argentina S.A y "COLORSHOP".-

Que, corrida vista de las cotizaciones recibidas a la Arq. María Pía Pollio, la misma informa que PINTURERIAS COLÓN no cotiza el producto solicitado y las empresa INDUST-SER, "COLORSHOP" y PINTURERIA CENTRAL S.R.L. cotizan conforme lo solicitado, ante lo cual sugiere la adjudicación del presente Concurso de Precios entre éstas últimas propuestas según el criterio de mejor oferta económica.

Que según consta en los presupuestos presentados, la firma INDUST-SER, efectuó mejor oferta económica en relación al ítem N° 1, mientras que “COLORSHOP” cotizó a menor precio el ítem N° 2.

Por ello y conforme a lo dispuesto por los Arts. 214 inc. 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 13/2018 CC realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con apertura el día 28 de Setiembre de 2018.

II) ADJUDICAR el ítem N° 1 por ser la mejor oferta económica a la firma INDUST-SER de Bujedo Raúl Sebastián CUIT 20-26744487-1 por un total de PESOS CIENTO OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 108.192,15).

III) ADJUDICAR el ítem N° 2 por ser la mejor oferta económica a la firma “COLORSHOP” de Woszczynin Juan Pablo CUIT 20-29536538-3, por un total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925,00).

IV) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria BIENES DE CONSUMO, Partida Principal PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Partida Parcial TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, del Programa 19, Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS

CIENTO OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 108.192,15); y en la partida presupuestaria BIENES DE CONSUMO, Partida Principal OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE del Programa 19, Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925,00).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-